



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1950

Suscripciones.- Capital,
Año, 150 pesetas; fuera de
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas
3 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1963

Lunes 4 de febrero

Número 29

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Circular núm. 6

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Belorado, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de don Alejandro Frías, señalándose como zona infecta dichas cochiqueras y 100 metros alrededor como zona sospechosa todo el término municipal, y como zona de inmunización la infecta.

Las medidas adoptadas son todas las comprendidas en el artículo 328 del vigente Reglamento de Epizootias, habiéndose marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a sus-

pensión del mercado y vacunación del ganado porcino.

Burgos, 31 de enero de 1963.
El Gobernador Civil, José Perlado.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Corrección de erratas a la Circular núm. 4-63 que fija precios máximos de venta para diversos artículos

Habiéndose padecido errores de copia en la inserción de la Circular de esta Delegación Provincial, número 4-63, de 26 del corriente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 26, de 31 del actual, se subsanan en la forma que a continuación se indica:

Página 4.^a, columna 1.^a, epígrafe Huevos, donde dice: «Según dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, número 2-62 y 17-3-62.....», debe decir: «Según dispone la Circular de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes número 2-62 de 17-3-62.....».

Página 4.^a, columna 1.^a, último párrafo, donde dice: «El punto de referencia.....» debe decir: «El punto de referencia.....».

Burgos, 31 de enero de 1963.

Corrección de erratas a la Circular 3-63 que fija precios máximos de venta de carne

Habiéndose padecido errores de copia en la inserción de la Circular de esta Delegación Provincial, número 3-63, de 25 del corriente, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 26 de 31 del actual, se subsanan en la forma que a continuación se indican:

Página 2.^a, columna 2.^a, epígrafe Clasificación de la carne, párrafo 2.^o, línea 4.^a, donde dice: «Cedera.....», debe decir: «Cadera.....».

Página 2.^a, columna 3.^a, epígrafe Sanciones, líneas 11 y 12, donde dice: «y 15 de noviembre de 1948.....», debe decir: «y 701 de 15 de noviembre de 1948.....».

Burgos, 31 de enero de 1963.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Arbitrio sobre rodaje y arrastre

Conforme se hacía constar en las instrucciones fijadas para la confección de los padrones para la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre de vehículos, correspondiente al año 1963, dichos documentos debían remitirse a esta Administración de Rentas y Exacciones antes del día 25 de enero actual; y como quiera que, por parte de determinados Ayuntamientos no se ha cumplimentado el servicio encomendado, no obstante haber

vencido el plazo para ello, por el presente anuncio se pone en su conocimiento que, si para el día 10 de febrero próximo, no remiten mencionados padrones, confeccionados conforme a las instrucciones prescritas, se procederá seguidamente a ponerlo en conocimiento de la primera Autoridad de la provincia, a fin de que sean sancionados, como proceda, en vista de su falta de cumplimiento en los servicios que se les tiene encomendadas, sin perjuicio del nombramiento de comisionados especiales que se personen en los diferentes municipios que no cumplan con su deber, para su recogida, siendo de cuenta de los funcionarios culpables de esta demora, el pago de cuantos gastos se originen por tal motivo.

Burgos, 29 de enero de 1963.
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto recursos contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia con fecha 31 de agosto de 1962.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de enero de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta provincia, fecha 29 de septiembre de 1962, sobre impuesto industrial.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, en nombre y con poder de don Bernardino Sedano Puente, se ha interpuesto ante esta Sala, recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal económico-administrativo de esta ciudad de fecha 30 de junio de 1962, sobre derechos reales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 29 de enero de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Por el Procurador don Tomás Manero de la Fuente, en nombre y con poder de doña Cristina Prieto Arnaiz, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de fecha 5 de septiembre de 1962, sobre adjudicación directa de un terreno mu-

nicipal sobrante de vía pública, colindante con otro de su propiedad, sito en la calle de Salas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 25 de enero de 1963.
El Secretario de la Sala, J. Navarro.

Servicio de Concentración Parcelaria

ANUNCIO

Se anuncia subasta para la ejecución, por contrata, de las obras de acondicionamientos de caminos y saneamiento, de Cubillos del Rojo (Burgos).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a seiscientas setenta y tres mil sesenta y dos pesetas con trece céntimos (673.062,13 ptas.).

El proyecto y pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54), y en la Delegación de dicho Organismo en Burgos (Miranda, núm. 5), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria, el día 18 de febrero de 1963, a las trece (13) horas ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incursas en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado 5.º del plie-

go de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de trece mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con veinticuatro céntimos (13.461,24 pesetas), y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 15 de febrero de 1963.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe.....
, en su propio nombre
 (o en representación de.....
, según apoderamiento
 que acompaña), vecino de.....
, provincia de.....
 con documento de identidad que
 exhibe y con domicilio en.....
, calle de.....
 número..., enterado del anuncio
 de la subasta para la ejecución
 de obras por contrata publicada
 en....., se compromete a llevar a
 cabo las obras de....., por
 la cantidad de.....
 pesetas (en letra y número), ajustándose
 en un todo al pliego de condiciones
 de la subasta y a los de condiciones
 facultativas del proyecto que declara
 conocer. En sobre aparte, de acuerdo
 con las condiciones de la convocatoria,
 presenta la documentación exigida
 para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 21 de enero de 1963.
 El Director, (ilegible).

328.—D-261,20

JEFATURA DE MINAS

PALENCIA - BURGOS

Don Francisco Solache Serrano,
 Ingeniero Jefe del Cuerpo
 Nacional de Minas y Jefe
 de este distrito minero,

Hago Saber: Que a las doce (12) horas, del día 26 de noviembre de 1963, se ha presentado en esta Jefatura, instancia suscrita por don Eugenio Martínez de Pedro, Eliseo Martínez de Pedro y José Ichazo Barandica, vecinos de Basauri (Vizcaya), en solicitud de permiso de investigación de veinte pertenencias de mineral de hierro, denominado "Puerto Rico", situado en el paraje "Cabeza Gorda", del término de Hontoria del Pinar, perteneciente al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, de la provincia de Burgos, a cuyo expediente ha correspondido el número 3.736 de dicha provincia.

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de un caseta de pastores de nueva construcción, cuyo marco, que mira al sur, está pintado de blanco y debajo está escrita en blanco la palabra "Centro", que existe en la cúspide de dicho paraje, contigua a unas excavaciones antiguas que hay en la parte sudeste.

Desde este punto de partida se medirán 200 metros al sur y se colocará la 1.^a estaca.

De 1.^a a 2.^a estaca se medirán 200 metros al este.

De 2.^a a 3.^a estaca se medirán 500 metros al norte.

De 3.^a a 4.^a estaca se medirán 400 metros al oeste.

De 4.^a a 5.^a estaca se medirán 500 metros al sur.

De 5.^a a 1.^a estaca se medirán 200 metros al este.

Quedando cerrado el perímetro de veinte pertenencias que comprende el permiso de investigación denunciado.

Igualmente hago saber, que con fecha de hoy esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fija-

rán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, en el de esta Jefatura, y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviere que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 30 de enero de 1963.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 18 de enero del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, las obras de construcción de un Campo de Deportes municipal en terrenos del término "Dos de Mayo", de esta ciudad, por un precio tipo de licitación de 7.897.164,47 pesetas, con sujeción al proyecto redactado por el Sr. Arquitecto municipal y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario General de la Corporación que dará fe y autorizará el acta, celebrándose el mismo a la hora de las doce. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, desde

el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta.

El concurso-subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos que presente el licitador deberán ser dos, uno que contendrá el subtítulo "Referencias", en el que se incluirán las referencias técnicas y económicas, detalle de obras de importancia realizadas por el concurrente, con presentación de la documentación acreditativa de dicha realización, elementos y materiales de trabajo con que cuenta, y la demás documentación exigida para concurrir a esta licitación, y otro que contendrá el subtítulo "Oferta económica", en el que se incluirá únicamente el precio en que se obliga el concursante a realizar las obras.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación municipal, un depósito provisional por la cantidad de 157.943,28 pesetas, cuyo resguardo se incluirá en el sobre de "Referencias", así como una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento, también acompañarán el carnet de empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto de 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, en sobres cerrados y lacrados en los que figurará la inscripción:

"Proposición para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de un Campo de Deportes municipal".

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento de la adjudicación, dando comienzo en este plazo a las obras que deberán quedar terminadas en nueve meses.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y económico-administrativas que rigen en este concurso-subasta, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, Derechos Reales y en general cuantos gastos se deriven de este concurso-subasta, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre del Estado de 6 pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de la Administración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo:

Don....., vecino de....., con domicilio en la calle de....., número..., piso....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número..., correspondiente al día... de... de 1963, así como de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de construcción de Campo de Deportes municipal, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a llevar a cabo dichas obras en la cantidad de... pesetas céntimos (en letra y cifra).

Burgos, fecha, firma y rubrica.

Burgos, 29 de enero de 1963.
El Alcalde, Honorato Martín-Cobos Lagüera.

363.—D-455'20

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1962, acordó anunciar un concurso para la instalación de una factoría industrial dedicada a la fabricación de máquinas - herramientas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría Municipal.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación que dará fe del acto, celebrándose dicho acto a la hora de las doce. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio y hora de las doce del día anterior al del concurso.

Los que acudan a este concurso deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de 25.000 pesetas, y deberán acompañar el resguardo de este depósito a su proposición, así como una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibili-

dad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

El concurso se celebrará con sujeción a lo establecido en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, y la Corporación, a la vista de las proposiciones presentadas, adjudicará el concurso a la proposición que mayores ventajas ofrezca para el interés público pretendido en esta licitación, pudiendo declararlo desierto si ninguna satisface este interés.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Sueldos de la Secretaría General, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción siguiente: "Proposición para tomar parte en el concurso para la instalación de una Factoría de Fabricación de Máquinas-Herramientas en la ciudad de Burgos."

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a la constitución de la garantía definitiva, equivalente al módulo que se establece en el artículo 82 del Reglamento.

Se obliga igualmente a dar cumplimiento a las cláusulas del pliego que sirve de base al concurso, como así también a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratación municipal, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales, y en general cuantas contribuciones o impuestos se deriven de esta contratación, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del timbre del Estado de 6,00 pesetas, llevando una tasa municipal del mismo importe y póliza de la Mutualidad de Funcionarios de Admi-

nistración Local de 25 pesetas, ajustándose al siguiente modelo

MODELO

Don, vecino de, con domicilio en la calle de núm., piso, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, número correspondiente al día de de 1963, así como de las condiciones establecidas para optar al concurso de instalación de una factoría industrial dedicada a la fabricación de maquinas - herramientas, en el término municipal de Burgos, se comprometo a establecer dicha Factoría, necesitando para la misma, la cantidad de metros cuadrados de terreno al precio de, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, advirtiendo que las características de la Factoría son las siguientes
., Burgos, fecha, firma y rúbrica.

Burgos, 29 de enero de 1963.
—El Alcalde, Honorato Martín Cobos.

364-D-401,20

Ayuntamiento de Belorado

Favorablemente dictaminadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, las cuentas generales de presupuesto ordinario, referentes al ejercicio pasado de mil novecientos sesenta y dos, se abre el período de información pública, quedando expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tanto las mismas como toda la documentación que sirve de base a ellas, tales como los mandamientos de pagos e ingresos, sus justificantes y liquidaciones, diligencias, certificaciones, etcétera, al igual que el propio dic-

tamen de la Comisión.

Durante este plazo y ocho días más, también hábiles, se podrán examinar por legítimos interesados y deducir, por escrito, los reparos u observaciones que se juzguen procedentes, con sujeción a lo dispuesto en el párrafo 2.º, del art. 790, de la Ley vigente refundida de Régimen Local.

En los mismos plazos y condiciones y a los propios efectos, quedan expuestas las cuentas de valores auxiliares e independientes del presupuesto, y las de administración del patrimonio, en unión de las cuatro cuentas trimestrales y la anual de caudales, que corresponden a idéntico ejercicio económico, incluso la liquidación del presupuesto ordinario, aún no siendo preceptivo el trámite respecto de esta última, que ya ha sido aprobada.

Belorado, 28 de enero de 1963.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Como comprendido en el caso 5.º, del art. 66, del vigente Reglamento de Reclutamiento, ha sido incluido en el cupo de este Ayuntamiento para el reemplazo de 1963, Francisco Segura, hijo de Dolores, nacido en esta localidad el día 27 de julio de 1942, cuyo paradero se ignora, así como el de su madre, al que se cita por la presente a fin de que comparezca en estas Casas Consistoriales el día 10 de febrero, a las 11 de su mañana, para la rectificación definitiva del alistamiento, y el 17 del referido mes de febrero, y hora de las diez, a la clasificación de mozos de dicho reemplazo, rogando a cuantas personas supieran algo acerca del paradero del mismo lo manifiesten a la mayor brevedad a este Ayuntamiento.

Peñaranda de Duero, 25 de enero de 1963. — El Alcalde, Amancio Sanz.

Ayuntamiento de Zuñeda

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

- a) Los habitantes del territorio municipal.
- b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.
- c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-Delegación de Hacienda, advirtiendo sus reclamaciones en la tiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuñeda, 30 de diciembre de 1962.—El Alcalde, José Díez.

Ayuntamiento de Sotresgudo

Confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de la riqueza rústica y urbana que han de surtir efectos en el presente año, los citados documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes interesados en los mismos, advirtiendo que pasado el plazo indicado no se admitirá reclamación.

Sotresgudo, a 30 de enero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de Policía y buen Gobierno, se hace saber a todos los interesados, que en la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público, durante quince días hábiles, y durante el plazo fijado, podrán presentar cuantas reclamaciones consideren oportunas, ya que, pasado éste no se admitirán ninguna.

La Puebla de Arganzón, a 29 de enero de 1963.—El Alcalde, José Guinea.

Ayuntamiento de Frías

Que ignorándose el paradero del mozo José Luis Ladrero Quintana, hijo de Luis y de Amparo, que nació en esta localidad de Frías, el día 16 de septiembre de 1942, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército, del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes,

amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Cosistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldado, que respectivamente, tendrá lugar los días 10 y 17 del próximo mes de febrero, y hora de las diez de la mañana, para que puedan deducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Frías, 28 de enero de 1963.—El Alcalde en funciones, Tomás Arnáiz.

Ayuntamiento de Celada del Camino

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, figura incluido el mozo Paulino González Pardo, hijo de Gregorio y de Irene, que nació en esta villa el día 26 de mayo de 1942, e ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a las doce horas del día 10 de febrero próximo, al acto de rectificación definitiva y cierre del alistamiento, el cual se llevará a cabo en el día y hora indicada en la Sala Secretaria del Ayuntamiento de la localidad y el día 17 del indicado febrero, a los efectos de clasificación y declaración de soldados a la misma hora de las doce y en el mismo lugar apercibiéndole que de no comparecer le será instruido el correspondiente expediente de prófugo Celada del Camino, 29 de ene-

ro de 1963.—El Alcalde en funciones, Angel M.

Ayuntamiento de Santibáñez Zarzaguda

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de este término, en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3.º del artículo 669 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Santibáñez Zarzaguda, a 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Helodoro Alvarez.

Ayuntamiento de Valdeande

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión extraordinaria celebrada a efecto, el proyecto de contrato con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación provincial, para la concesión a este Ayuntamiento de un anticipo de pesetas 30.000, distribuidas en cinco partes iguales durante los años de 1962-66 y a reintegrar en cinco anualidades de idéntica cuantía a partir de 1967, sin interés y previo abono de una comisión de 2 por 100 anual en concepto de gastos de Administración, para las obras de instalación del teléfono en esta localidad, se hace público por el pre-

sente durante el plazo de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el número 3 del artículo 788 de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdeande, a 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Crescencio Barriuso.

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Incluidos en el alistamiento y acto de rectificación del reemplazo de 1963, los mozos Juan Ares Martín, hijo de Desiderio y Julia, que nació en esta localidad el día 23 de junio de 1942; Antonio Peña Hernando, hijo de Lorenzo y Antonia, nacido el 21 de septiembre de 1942, y Marcelino Pérez de la Orden, hijo de Isidoro y María, nacido 16 de octubre de 1942 y no presentados en acto del alistamiento ni rectificación e ignorándose su actual paradero, se les cita a las doce horas del día 10 de febrero al acto de la rectificación definitiva y el día 17, al acto de clasificación y declaración de soldados, a la misma hora y en la sala de sesiones de este Ayuntamiento. Caso de no comparecer serán declarados prófugos.

Hontoria de Valdearados, a 28 de enero de 1963.—El Alcalde, Esteban N.

Junta vecinal de Fuente Urbel del Tozo

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse con la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos

al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus declaraciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Urbel del Tozo, 9 de enero de 1963.—El Presidente, Cipriano Rodrigo.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

En el alistamiento de este municipio para el reemplazo de año actual, figura incluido el mozo Juan José Granero Sánchez, hijo de Juan y Quintina nacido en esta villa el día 4 de agosto de 1942, e ignorándose su actual paradero y de los padres, se le cita por medio del presente para que comparezca a las doce horas del día 10 y 17 de febrero al acto de rectifica-

ción y cierre definitivo y acto de clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no comparecer le será instruido expediente de prófugo.

Melgar de Fernamental, 30 de enero de 1963.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra

Con arreglo al caso 5.º del artículo 66 del Reglamento de reclutamiento se hallan alistados en este Ayuntamiento los mozos que a continuación se indican, pertenecientes al reemplazo de 1963, e ignorando el paradero de los mismos, por el presente se les cita a fin de que comparezcan por sí o debidamente representados a los actos que tendrán lugar en este Ayuntamiento durante los días 10 y 17 de febrero del año actual con motivo del cierre y declaración de soldados, respectivamente, advirtiéndoles que, de no hacerlo, o no se presenten ante otro Ayuntamiento, se les declarará prófugos.

Mozos que se citan

Fernández Rodríguez, Fernando, hijo de Domingo y María Milagros, que nació en esta localidad el día 1 de junio de 1942.

Salomón Alonso, Victoriano, hijo de Marcelo y de María Carmen, que nació en esta localidad el día 14 de noviembre de 1942.

Quintanilla Sobresierra, 28 de enero de 1963.—El Alcalde, Moisés Ortega.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles, tendrá lugar en este Ayuntamiento la celebración de las tres subastas de pinos que se

dicen a continuación, concedidas a este Municipio por oficio de la Jefatura del Distrito Forestal de Burgos, de fecha 28 del actual, en el monte "Revenge", y que son las siguientes:

Lote 1.º—Una de 200 pinos silvestres, verdes, con tasación de 112.652,30 pesetas.

Lote 2.º—Otra, de 200 pinos, verdes, con tasación de pesetas 129.095,70.

Lote 3.º—Otra, de 200 pinos, verdes, con tasación de pesetas 118.424,80.

Los precios de tasación, aumentados en un 25 por 100, constituirán el precio índice.

Las subastas se celebrarán con intervalo de media en media hora, a partir de las once del día que corresponda hacerla, y las plicas o proposiciones, debidamente reintegradas, serán presentadas hasta las once de la ma-

ñana del día anterior hábil a la celebración de las subastas.

Quintanar de la Sierra, 30 de enero de 1963.—El Alcalde, Nicolás Montero.

376.—D-113,16

Ayuntamiento de Cantabrana

Debidamente autorizado por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Burgos, a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de maderas del monte "Los Callejos", que fue anunciada en este "Boletín Oficial" el día 5 de noviembre de 1962, núm. 251, con una rebaja en su tasación del veinte por ciento.

Cantabrana, 29 de enero de 1963.—El Alcalde, Benigno Linaje.

377.—D-52'10

JUNTAS VECINALES DE HOZALLA Y MAMBLIGA

SUBASTAS

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que a continuación se expresan, se anuncian segundas subastas con el 10 por 100 de baja, debidamente autorizadas por el Distrito Forestal de la provincia, para el undécimo día hábil, por razones de urgencia, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, que tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa, sita en Fresno, a las horas que se mencionan y en la nueva tasación que se indica:

Hora	Monte y aprovechamiento	m. c. madera	m. c. leñas	Tasación	Índice
12,30	De Mambliga.—Monte «El Toyo», 333 pinos maderables marcados	157	37	121.437	»
13,00	De Hozalla.—Monte «El Toyo», 150 pinos maderables marcados	105	35	81.652	»

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta media hora antes de su celebración, remitiéndonos, en cuanto a las formalidades legales que han de regir las mismas, así como al pliego de condiciones, al anuncio inserto por estas Juntas vecinales en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 236, de fecha 17 de octubre de 1962.

Junta de San Martín de Losa, 19 de enero de 1963.—Los Presidentes, Prudencio Rebollo y Adrián Campo.

375.—D-176,16